

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCIÓN PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE AL CONDOMINIO SOCIAL CHACARILLA.

IQUIQUE, - 4 ABR 2019

#### VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. Nº 255/2006 de (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N°8315/2016 de (V. y U.), que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) La Resolución Exenta N° 8588/2017 de (V. y U.), y sus modificaciones, que asigna subsidios habitacionales de Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo segundo, para la atención a condominios de viviendas sociales, destinados al Condominio Social Chacarilla de la comuna de Iquique, región de Tarapacá.
- d) Res. Exenta N° 1721/2018 de SERVIU Tarapacá que designa sustitutos respecto de dos beneficiarios de Condominio Social Chacarillas que se individualizan.
- e) La Resolución N°6042/2017 de (V. y U.) que delega facultades que indica y deroga el Decreto Exento N°673/2010.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo N°40/2018 ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- g) Lo dispuesto por la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 713 de fecha 13.03.2019, Serviu región de Tarapacá solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondiente a 100 beneficiarios del Condominio Social Chacarilla, comuna de Iquique, de acuerdo a lo establecido en art. 38 del D.S. N° 255/2006 de (V. y U.)
- 2.- Que, el Ord. citado acompaña Informe Técnico y Solicitud de nueva vigencia, de fecha 20.02.2019, que dan cuenta sobre el estado de avance de las obras y contiene los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto señala que la obra se encuentra al 100 % de avance, sin embargo, no ha sido posible el pago total toda vez que fue necesario realizar dos sustituciones de beneficiarios.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de (V. y U.), establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- Que, la Resolución Exenta N°6042 de fecha 14.05.2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final de la letra I) del art. 21 y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. 255/2006, en consideración a las circunstancias del llamado extraordinario y de ejecución de los proyectos respectivos.
- 5.- El Memorándum N° 91/2019, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento.

6.- Que la información proporcionada por Serviu Tarapacá, amerita que esta Seremi otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidios solicitado, en el marco de mis facultades dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

- OTORGASE un nuevo plazo de vigencia para los subsidios del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a 100 beneficiarios del Condominio Social Chacarilla, de la comuna de Iquique, hasta el día 31 de Mayo de 2019.
- 2° TÉNGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 y 2 de esta Resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO HI DALGO ARANCIBIA

REGIÓN DE TARAPACÁ

MHA/JOPS/VIO/HIV

DISTRIBUCION:

- Dirección Serviu Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios Serviu Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Oficina de Partes.





ord. N° \_\_\_\_\_

ANT.:

- Res. Ex. Nº 8588 de 14.07.2017 del MINVU, que asigna subsidios habitacional del PPPF en su modalidad regulada por el capítulo segundo, para la atención a condominios de viviendas sociales, destinados al Condominio Social CHACARILLAS de la Comuna de Iquique.
- 2. Res. Ex. N° 12631 de fecha 26.10.2017 del MINVU, mediante la cual modifica Res. Ex. N° 8588 de fecha 26.10.2017.
- Res. Ex. Nº 1721 de fecha 26.12.2018 del SERVIU Región de Tarapacá, mediante la cual designa como sustitutos de la postulación y selección de 02 beneficiarios del Condominio Social CHACARILLAS.
- 4. Memorándum N° 148 de fecha 20.02.2019 de la Jefa Departamento Técnico del Serviu, que acompaña Informe Técnico y Carta Gantt que informa situación actual de los subsidios.
- 5. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.:

Solicita nueva vigencia a Subsidio Habitacional PPPF AD, capítulo segundo, para la atención a condominios de viviendas sociales, Condominio Social CHACARILLAS, por los motivos que se indican.

1 3 MAR. 2019

Iquique,

A : SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA

Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá

DE: SR. JOSÉ TELLO FLORES

Director SERVIU Región de Tarapacá

- 1. Me refiero a la Vigencia de Subsidio Habitacional PPPF AD, capítulo segundo, para la atención a condominios de viviendas sociales, Condominio Social CHACARILLAS, asignados por Resolución Exenta Nº 8588 citada en ANT. 1) y a Memorándum Nº 148 citada en ANT. 4) de la Jefa Departamento Técnico de este Servicio, que solicita se gestione nueva vigencia a los subsidios otorgados mediante el Programa Protección del Patrimonio Familiar, en sus Títulos I y II, por los motivos aludidos en Informe Técnico y Carta Gantt que se acompañan, beneficios que registraban vigencia hasta el 14-07-2018.
- 2. Conforme lo establecido en el Ord. Nº 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF), y en virtud del artículo Nº 38 del DS. Nº 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
  - Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
    - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
    - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.
  - Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):
    - Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjuntan.

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de subsidio de los beneficiarios, siendo necesario regularizar la vigencia de los subsidios para que sea aplicado y pagado a la empresa constructora, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los recursos necesarios para el año 2019.

Saluda atentamente a Usted,

JOSÉ TELLO FLORES

OIRECTOR DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

ADJTA:

Res. Ex. N° 8588 y 12631 del MINVU. Res. Ex. N° 1721 del SERVIU.

MEMO Nº 148 del Depto. Técnico.

KBA.ASN.AGZ.agz.

Nº Int. 0041 DEL 11.03.2019 Sección Subsidios

### <u>Distribución:</u>

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Unidad de Obras)
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes





Adj.: Ord. N° 713 de fecha 13.03.2019, emitido SERVIU, región de Tarapacá.

#### MEMORANDUM Nº91 /2019

Iquique, 22 de Marzo de 2019

: SECCIÓN JURÍDICA

: JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE

Por la presente y en atención al Ord. N°713 de fecha 13.03.2019 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia del subsidio habitacional PPPF AD, capítulo segundo, para la atención a condominios de viviendas sociales, Condominio Social Chacarillas y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.), le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

O DE VA

Juan Carlos Palape Soto Jefe Depto. Planes y Programas

Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá

### CCSS VILLA CHACARILLAS

N'	Nombre		C.	Direction	Avance Titulo I	Avance Titulo II	Estado del Subsidio
1	The state of the s	4		BLOCK A - DPTO.101	100%	100%	PAGADO
3		+		BLOCK A - DPTO.102	100%	100%	PAGADO
4	JOCELYN VALESKA FIGUEROA OLAVE ELIZABETH DEL CARMEN BARTOLO ZAMBRANO	Ŷ.		BLOCK A - DPTO. 103	100%	100%	PAGADO
5	JOSIAS ADILIO CORTES GUZMAN	9/	2	BLOCK A - DPTO, 104  BLOCK A - DPTO, 201	100%	100%	POR PAGAR
6	ALEJANDRO LEONIDAS BRADAYANES CORTÉS			BLOCK A - DPTO, 202	100%	100%	PAGADO PAGADO
7	TRACY SOLANGE FIASCUNARI FLORES			BLOCK A - DPTO. 203	100%	100%	PAGADO
8	KATHERINE HILDA RIO SAN CARLOS	$oldsymbol{oldsymbol{oldsymbol{oldsymbol{\Box}}}$		BLOCK A - DPTO. 204	100%	100%	PAGADO
9	RICARDO DEL TRANSITO CANIVILO BUSTOS	$\perp$		BLOCK A - DPTO. 301	100%	100%	PAGADO
10		+		BLOCK A - DPTO, 302	100%	100%	PAGADO
12	THE STATE OF THE	+		BLOCK A - DPTO: 303	100%	100%	PAGADO
13		+	-	BLOCK A - DPTO: 304	100%	100%	PAGADO
14		+		BLOCK A - DPTO, 401 BLOCK A - DPTO, 402	100%	100%	PAGADO
15		+		BLOCK A - DPTO: 403	100%	100%	PAGADO
16		T		BLOCK A - DPTO: 404	100%	100%	PAGADO PAGADO
17	VIVIANA NURY AVALOS VALDÉS			BLOCK A - DPTO, 501	100%	100%	PAGADO
18	CAMILA ALEJANDRA RIVEROS BERRIOS	I		BLOCK A - DPTO. 502	100%	100%	PAGADO
19	PATRICIA FRANCISCA REINUABA CAMAGGI	퇶		BLOCK A - DPTO. 503	100%	100%	PAGADO
20	PAMELA ANDREA MORALES CORREA	┿		BLOCK A - DPTO. 504	100%	100%	PAGADO
21	KATHERINE STEPHANIE CASTELLANOS ARAYA	+		BLOCK B - DPTO, 101	100%	100%	PAGADO
23	ANYELO FABIAN CARDENAS CHAURA  LUIS YOVANNY FRANCO CRUZ CARTAGENA	+-		BLOCK B - DPTO. 102	100%	100%	PAGADO
24	ROXANA ELIZABETH PIZARRO LOPEZ	+-		BLOCK B - DPTO. 103 BLOCK B - DPTO. 104	100%	100%	PAGADO
25	ELIANA NATALY ROJO ROJO	$\dagger$		BLOCK B - DPTO. 104	100%	100%	PAGADO PAGADO
26	LUIS ALEJANDRO TOLEDO TOLEDO	Ι		BLOCK B - DPTO. 202	100%	100%	PAGADO
27	ALEJANDRA MAGDA VALDERRAMA OLCAY	I		BLOCK B - DPTO. 203	100%	100%	PAGADO
28	JESSICA ANDREA JIMENEZ GONZÁLEZ	Ľ		BLOCK B - DPTO. 204	100%	100%	PAGADO
29	FRANCISCO JAVIER VENEGAS CID	↓	_	BLOCK B - DPTO. 301	100%	100%	PAGADO
30	DENNISE STEPHANIA OPAZO HERIQUEZ	╀		BLOCK B - DPTO. 302	100%	100%	PAGADO
31	SANDRA DEL ROSARIO MAMANI CORRALES	╀		BLOCK B - DPTO, 303	100%	100%	PAGADO
33	PATRICIA ELBA ALVARADO LEMUS			BLOCK B - DPTO. 304	100%	100%	PAGADO
34	EVELYN DARLYN RIOS JERIA	1-		BLOCK B - DPTO. 401 BLOCK B - DPTO. 402	100%	100%	POR PAGAR
35	OSVALDO JESUS CASTRO GODOY	$\vdash$		BLOCK B - DPTO: 402	100%	100%	PAGADO
36	PABLO ANDRES AGUILERA BARRIOS	1		BLOCK B - DPTO, 404	100%	100%	PAGADO PAGADO
37	MACARENA SOLEDAD BUSTILLOS DELGADO			BLOCK B - DPTO, 501	100%	100%	PAGADO
38	MERY JANETT PAZ RAMIREZ			BLOCK B - DPTO, 502	100%	100%	PAGADO
39	TERESA MICHELINA MAMELI CAVAGNOLA	L		BLOCK B - DPTO, 503	100%	100%	PAGADO
40	MARIGNACIA MARTINEZ URENDA	╙		BLOCK B - DPTO, 504	100%	100%	PAGADO
41	PAMELA ALEJANDRA DIAZ DIAZ	$\vdash$		BLOCK C - DPTO. 101	100%	100%	PAGADO
43	MIGUEL PERCY PERALTA GUERRERO SEBASTIAN ANDRES RIVEROS IBACACHE	Н	-	BLOCK C - DPTO, 102	100%	100%	PAGADO
44	RODRIGO CLODOMIRO LOAYZA BURGOS	-		BLOCK C - DPTO. 103  BLOCK C - DPTO. 104	100% 100%	100%	PAGADO
45	ANA MARIA ALVAREZ CASTILLO	-	<u>`</u>	BLOCK C - DPTO. 201	100%	100%	PAGADO PAGADO
46	SOLANGE PAOLA SARMIENTO SARMIENTO			BLOCK C - DPTO, 202	100%	100%	PAGADO
47	LUIS HERNAN ABARCA GONZALEZ			BLOCK C - DPTO. 203	100%	100%	PAGADO
	MICHELL ALEX CARRASCO DELGADO			BLOCK C - DPTO, 204	100%	100%	PAGADO
49	LUIS EDUARDO MAMANI GARCIA	Ш		BLOCK C - DPTO. 301	100%	100%	PAGADO
50 51	DANIEL ROLANDO UBILLA REQUENA	-		BLOCK C - DPTO. 302	100%	100%	PAGADO
52	FABIOLA IVONNE SOTO SAGREDO ANGELA MACARENA BUSTAMANTE JARA	Н		BLOCK C - DPTO, 303	100%	100%	PAGADO
-	CRISTIAN RODRIGO CASTRO LAGOS	Н		BLOCK C - DPTO. 304 BLOCK C - DPTO. 401	100%	100%	PAGADO
	RITA DEL CARMEN SARABIA ALVAREZ			BLOCK C - DPTO, 402	100%	100%	PAGADO PAGADO
55	MARICELA DEL CARMEN ESCOBAR CORTEZ			BLOCK C - DPTO, 403	100%	100%	PAGADO
56	JOSSELYN YOHANA YAÑEZ ARANGUIZ			BLOCK C - DPTO. 404	100%	100%	PAGADO
	LITA IVONNE LEIVA TELLO			BLOCK C - DPTO, 501	100%	100%	PAGADO
	HAMIDA FRANCISCO LEIVA VERA			BLOCK C - DPTO, 502	100%	100%	PAGADO
	MAYLEEN MARGARITA CAMPOS VILCHES	Щ		BLOCK C - DPTO. 503	100%	100%	PAGADO
	ERIK MICHAEL OLIVARES MANQUEZ VALESKA ARACELLY YAÑEZ GUERRERO			BLOCK D. DRTO. 101	100%	100%	PAGADO
$\vdash$	APOLINAR LEOCADIO CAYO COPA	$\dashv$		BLOCK D - DPTO. 101 BLOCK D - DPTO. 102	100%	100%	PAGADO
-	KATHERINE SOLEDAD DROGUETT FUENZALIDA	-1		BLOCK D - DPTO, 102	100%	100%	PAGADO PAGADO
	VALERIA VERÓNICA DE FATIMA CORTEZ HUERTA	1		BLOCK D - DPTO: 103	100%	100%	PAGADO
	SOLANGE YANETT BRUNA ALVARADO			BLOCK D - DPTO. 201	100%	100%	PAGADO
-	ANA KARINNA RUIZ MONTENEGRO			BLOCK D - DPTO. 202	100%	100%	PAGADO
	BEATRIZ MARCELA NAVARRO LARRONDO	_[		BLOCK D - DPTO. 203	100%	100%	PAGADO
	CINDY ROMINA MACPHERZO FAJARDO	4		BLOCK D - DPTO. 204	100%	100%	PAGADO
	LAURA ANDREA NAVARRO LARRONDO MAYCKEL DOLIGI AS NAVARRO DORADOR	$\dashv$		BLOCK D - DPTO, 301	100%	100%	PAGADO
-	MAYCKEL DOUGLAS NAVARRO DORADOR ANDRES FERNANDO PINO GONZALEZ	$\dashv$		BLOCK D - DPTO: 302	100%	100%	PAGADO
_	ANDREA SOLEDAD VALDÉS OYARZO	$\dashv$		BLOCK D - DPTO, 303 BLOCK D - DPTO, 304	100%	100%	PAGADO
	ALEJANDRA PAOLA TORRES DIAZ	$\dashv$		BLOCK D - DPTO. 304  BLOCK D - DPTO. 401	100%	100%	PAGADO PAGADO
	ESLYE STACY NAVARRO DORADOR			BLOCK D - DPTO, 402	100%	100%	POR PAGAR
	EXEQUIEL ARMANDO MUJICA CONTRERAS			BLOCK D - DPTO. 403	100%	100%	PAGADO
	ROSSANA RUDY QUINTANILLA TAUCARE	J		BLOCK D - DPTO, 404	100%	100%	PAGADO
	RODRIGO ESTEBAN MATAMALA HERNANDEZ	ل		BLOCK D - DPTO. 501	100%	100%	PAGADO
	HUGO JEAN PIERRE NICOLAS MELLADO JARA	_[		BLOCK D - DPTO. 502	100%	100%	PAGADO
$\overline{}$	HAROLD ROGELIO CONTADOR ALDAY	-		BLOCK D - DPTO. 503	100%	100%	PAGADO
	ANGEL FRANCISCO SALVO ESPINOZA RODRIGO JAVIER ROA CISTERNAS	-		BLOCK E DRTO 101	100%	100%	PAGADO
	NELLY TERESA HUERTA PALACIOS	-		BLOCK E - DPTO. 101 BLOCK E - DPTO. 102	100%	100%	PAGADO
				DECORE - DE 10. 102	10070	100/0	PAGADO

T 00	Т.4	_				
83	MÓNICA ELENA ROJAS CHIAPPA	1	BLOCK E - DPTO. 103	100%	100%	PAGADO
84	ANA ISABEL TUDELA GÓMEZ		BLOCK E - DPTO, 104	100%	100%	PAGADO
85	CARLOS ANTONIO CARREÑO BASTÍAS		BLOCK E - DPTO. 201	100%	100%	PAGADO
86	PIA ALEJANDRA SALINAS LOPEZ		BLOCK E - DPTO. 202	100%	100%	PAGADO
87	FRANCISCA ANDREA LIZANA ALVAREZ		BLOCK E - DPTO. 203	100%	100%	PAGADO
88	MARIA JUDITH CORREA MOLINA	!	BLOCK E - DPTO, 204	100%	100%	PAGADO
89	MARGARITA CONCEPCIÓN MUÑOZ ROJAS		BLOCK E - DPTO, 301	100%	100%	PAGADO
90	JUAN ALBERTO CARVAJAL SANTIAGO		BLOCK E - DPTO, 302	100%	100%	PAGADO
91	CARMEN GLORIA MEJIAS ELIZONDO		BLOCK E - DPTO, 303	100%	100%	POR PAGAR
92	SOLANGE KAREN MONTEALEGRE PASTEN		BLOCK E - DPTO, 304	100%	100%	POR PAGAR
93	CARLOS RODRIGO COLLAO CARVAJAL		BLOCK E - DPTO, 401	100%	100%	POR PAGAR
94	CHARLOTTE CAROLINA BUSTILLOS DELGADO		BLOCK E - DPTO, 402	100%	100%	
95	FRANCISCO NATANIEL LUCAS LEMA		BLOCK E - DPTO: 403	100%	100%	POR PAGAR
96	OLGA LEDA BERRIOS CHAMBE		BLOCK E - DPTO: 404	100%		POR PAGAR
97	LUIS HERMOGENES GUERRA TAPIA		BLOCK E - DPTO: 501	100%	100%	POR PAGAR
	ANA YOLANDA HURTADO VALENCIA				100%	POR PAGAR
<del></del> -	SALVADOR ANTONIO VALDÉS ALVARADO		BLOCK E - DPTO. 502	100%	100%	POR PAGAR
			BLOCK E - DPTO. 503	100%	100%	POR PAGAR
100	MARICEL LASTENIA CHAVEZ CASTILLO		BLOCK E - DPTO, 504	100%	100%	POR PAGAR

Alvaro Parlaguez Mardones Supervisor Unidad de Obras Habitacionales SERVIU Región de Tarapacá Marianela Roa Mendoza
Encargada Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapaca

**Mónica Gonzalez Esquirel** Jefa (S) Departamento Técnico SERV U Región de Tarapacá

# Priscilla Ormeño Ojeda

Enviado el: jueves, 21 de marzo de 2019 18:18 Priscilla Ormeño Ojeda

Alvaro Parraguez Mardones

Para: င္ပ

Asunto:

Monica Gonzalez Esquivel; Marianela Roa Mendoza; Juan Palape Soto

Observación Nueva Vigencia de Subsidios Ord. Nº713 13.03.2019 de SERVIU Tarapacá

## Estimado:

poner a su disposición las observaciones realizadas por el equipo del Depto. de Planes y Programas, las cuales paso a detallar a continuación: Junto con saludar y conforme al procedimiento instaurado entre Serviu – Seremi para la agilización de las solicitudes de nueva vigencia de subsidios, el presente tiene por finalidad

	Social Chacarillas		
reemplazos, por lo que no queda claro)	Viviendas Sociales, Condominio		
expediente se adjuntó una nómina de 13 beneficiarios entre éstos los	atención a Condominios de		
porcentaje de avance físico y porcentaje de avance en obras. (En el	capítulo segundo, para la		
- La nómina de beneficiarios, debe corresponder a la totalidad (100), con el	Subsidio Habitacional PPPF AD,	13.03.2019	713
			Ordinario
Observación	Nombre Proyecto	Fecha	N°

Saludos. Quedo atenta a tus comentarios

# Priscilla Ormeño Ojeda

Depto. Planes y Programas Seremi de Vivienda y Urbanismo Tarapacá | Gobierno de Chile (T) +56 57 2371 251 Trabajadora Social | Programa de Mejoramiento de Condomínios Sociales

pormeno@minvu.cl



### SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en letra C, Punto 4, ORD. Nº0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo X AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO SOLICITA: PRÓRROGA El plazo del Certificado de Subsidio aun se El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se n para regularizar y ejecutar el proyecto. encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto FECHA SOLICITUD: 20/02/2019 .-\* 1.- DATOS DEL PROYECTO NOMBRE DEL PROYECTO\* COMUNA\* N° FAMILIAS\* PROGRAMA (FSV o PPPF)\* (100 CONDOMINIO SOCIAL VILLA CHACARILLA IQUIQUE PPPF NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN\* RUT E.P. ACL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA - Resolución Exenta N° 8588 - 14/07/2017 FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO\* FECHA INICIO OBRAS\* FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO\* 14-07-2018 02-11-2017 14-07-2017 ESTADO DEL PROYECTO\* % AVANCE OBRA\* NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA\* FINALIZADO 100.00% RODRIGO IVÁN ROA CALDERON 2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU PROFESION \* ANEXO TELEFONICO\* NOMBRE COMPLETO\* ALVARO PARRAGUEZ MARDONES ING. CONSTRUCTOR 57 - 2811160 3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)\* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los artículos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. Nº255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales r las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados. El proyecto fue ejecutado dentro del plazo contractual y la vigencia del subsidio, sin embargo no se pudo cancelar la totalidad del contrato debido a que dos beneficiarios se encontraban fallecidos, por lo que se debía realizar el reemplazo correspondiente para cerrar el proyecto. Se adjunta Resolución Exenta Nº 1721 de fecha 26 de Diciembre de 2018, que designa sustitutos, y que fueron ingresados a sistema con fecha 07 de Febrero de 2019. 4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)\* **ACTOR RESPONSABLE\*** 1.- Solicitud de Inicio de Obras Supervisor 2.- Curso de Estado de Pago Supervisor 8. 10. \*Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento\* 5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS **INDICAR FECHA MAXIMA\*** 31-05-2019 INDICAR FECHA MAXIMA\* 6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO 31-05-2019 7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE: 100 NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de días)

Alvaro Parraguez Mardones

Supervisor Unidad de Obras Habitacionales

SERVIU Región de Tarapacá

Cristhian Lock Ceba los Jefe (S) Unidad de Obras Habitacionales SERVIU Región de Tarapacá Karla Jaramillo Mánquez Jefa Departamento Técnico SERVIU Región de Tarapacá

\* Campos de llenado obligatorio



### INFORME TÉCNICO

### NUEVO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO

### CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO "CONDOMINIO SOCIAL VILLA CHACARILLA"

### INTRODUCCIÓN

- 1. Conforme lo establecido en el Ord. Nº 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra C, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF), a continuación se detalla cada punto:
  - Fecha de Publicación de la nómina de selección: Resolución Exenta Nº 8588 – 14 de Julio de 2017
  - Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio: 14 de Julio de 2017
  - Fecha de Término de vigencia del Certificado de Subsidio: 14 de Julio de 2018
  - Fecha de Inicio de Obras: 02 de Noviembre de 2017.
  - Estado del Proyecto y porcentaje de avance de Obras: Proyecto finalizado en Junio de 2018.
  - Las razones detalladas por las que no se ejecutó el proyecto dentro de la vigencia del subsidio:

El proyecto fue ejecutado dentro del plazo contractual y la vigencia del subsidio, sin embargo no se pudo cancelar la totalidad del contrato debido a que dos beneficiarios se encontraban fallecidos, por lo que se debía realizar el reemplazo correspondiente para cerrar el proyecto. Se adjunta Resolución Exenta N° 1721 de fecha 26 de Diciembre de 2018, que designa sustitutos, y que fueron ingresados a sistema con fecha 07 de Febrero de 2019.

- <u>Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:</u> Se adjunta Carta Gantt.
- Fecha máxima para subsanación del problema: sería el 31 de Mayo de 2019
- Fecha estimada para cursar el pago final del subsidio: Se estima fecha máxima para el pago del subsidio, en 31 de Mayo de 2019
- <u>Nuevo Plazo Solicitado:</u> Hasta el 31 de Mayo de 2019.



### **CONCLUSIÓN:**

En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar prórroga de vigencia a los Certificados de subsidio de los Beneficiarios del proyecto en comento, siendo necesario regularizar la vigencia del subsidio para que sea aplicado y pagado a la empresa constructora, habiéndose cumplido de este modo el objetivo del programa, y habida consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes.

**Álvaro Parraguez Mardones** 

Supervisor Unidad de Obras Habitacionales SERVIU Región de Tarapacá

Cristhian Loch Ceballos Jefe (S) Unidad de Obras Habitacionales

SERVIU Región de Tarapacá

Karla Jaramillo Mánquez

Jefa Departamento Técnico SERVIU Región de Tarapacá

